

CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN LA PROVINCIA DE SORIA. PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN PERÍODO EXTRAORDINARIO. PUBLICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES.

De conformidad con el artículo 7.1, letra a), de la RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de Formación Profesional Inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2017-2018, se procede a dar publicidad de las plazas VACANTES para el primer curso de Ciclos Formativos de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, destinadas a formar parte del proceso de ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN PERÍODO EXTRAORDINARIO:

OFERTA PLAZAS VACANTES PRIMER CURSO DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA PROVINCIA SORIA				
Código Centro	Centro	Localidad	Ciclo Formativo	Nº vacantes / Reserva alumnos con necesidades de apoyo educativo
42007213	CIFP Pico Frentes	Soria	<i>Electricidad y electrónica ELE01B</i>	2/2
42007213	CIFP Pico Frentes	Soria	<i>Mantenimiento de vehículosTMV01B</i>	5/0
42007213	CIFP Pico Frentes	Soria	<i>Carpintería y mueble MAM01B</i>	0/2
42007195	CIFP La Merced	Soria	<i>Cocina y restauración HOT01B</i>	1/0
42002720	IES Politécnico	Soria	<i>Peluquería y estética IMP01B</i>	0/1
42002744	IES Virgen del Espino	Soria	<i>Informática de Oficina IFC02B</i>	0/2



Se recuerda lo siguiente:

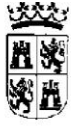
1. **RESERVA DE PLAZA:** en el artículo 5.1 de la ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de Formación Profesional inicial en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, queda establecido la obligatoriedad de reservar un 10% del total de las plazas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta reserva se mantendrá hasta el final de la admisión del período extraordinario.
2. **ACUMULACIÓN DE LAS PLAZAS RESERVADAS:** haciendo referencia al artículo 5.3 de la orden citada más arriba, se establece que una vez asignadas las plazas de reserva establecidas en el artículo 5.1, las plazas no asignadas se acumularán al resto de vacantes.
3. **ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PERÍODO ORDINARIO:** el alumnado que en período ordinario no hubiese resultado adjudicatario de plaza escolar, presentará en el período extraordinario únicamente la solicitud de admisión, marcando su participación en el período ordinario.
4. **CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN FUERA DEL PERÍODO ORDINARIO:** según la RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de Formación Profesional Inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2017-2018, los plazos del proceso de admisión durante el período extraordinario quedan establecidos de la siguiente forma:

ADJUDICACIÓN DE VACANTES POR LOS CENTROS DOCENTES Y PRIMER PLAZO DE MATRÍCULA:

- Del 6 al 11 de septiembre: presentación de solicitudes.
- El 14 de septiembre: publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.
- Del 14 al 18 de septiembre: reclamaciones a las listas provisionales.
- El 19 de septiembre: resolución de reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.
- Días 20 y 21 de septiembre: primer plazo de matrícula del alumnado.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA:

- Día 25 de septiembre: publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.
- Del 25 al 27 de septiembre: reclamaciones a las listas provisionales.



- El 28 de septiembre: resolución de reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.
 - El 29 de septiembre: publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.
 - Días 2 y 3 de octubre: segundo plazo de matrícula del alumnado.
5. Finalmente, se recuerda que atendiendo a la ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de Formación Profesional inicial en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, existe, para la Formación Profesional Básica, un **PROCESO DE ADMISIÓN EXCEPCIONAL PARA MAYORES DE 17 AÑOS**. Este período, y siguiendo la RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, ya citada, comenzará el 4 de octubre, alargándose hasta el 17 de octubre.

Contra esta Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa

Soria, a 6 de septiembre de 2017

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ESCOLARIZACIÓN DE FP BÁSICA,**

Firmado en el original

Fdo.: Luis Alberto Moratinos Lagartos.